

## BALANCE SOBRE EL JUICIO EN EL CASO URIBE

Concluida la práctica de pruebas de la Fiscalía General de la Nación quedó plenamente demostrada la ocurrencia de los actos criminales perpetrados por el acusado Álvaro Uribe Vélez y sus secuaces; comportamientos tendientes a engañar a la administración de justicia mediante la obtención y presentación de testigos falsos, quienes recibían beneficios y dádivas con el propósito de que mintieran ante las autoridades judiciales y deslegitimaran a las víctimas.

A continuación, expondremos cómo se acreditó la ocurrencia del fenómeno criminal y la vinculación de Uribe Vélez en cada uno de los hechos jurídicamente relevantes endilgados por el ente acusador.

### Hecho jurídicamente relevante 1

Con relación al primer hecho jurídicamente relevante declararon los testigos de cargo, Juan Guillermo Monsalve, Deyanira Gómez y el senador Iván Cepeda Castro y, de otra, declararon Héctor Romero, Enrique Pardo Hasche, Victoria Eugenia Jaramillo y Ricardo Williamson.

En su declaración, el senador Iván Cepeda Castro dio cuenta de las entrevistas que recibió de Juan Guillermo Monsalve Pineda y Pablo Hernán Sierra, alias 'Pipintá', quienes han declarado que a mediados de la década de los noventa, en la Hacienda Guacharacas, ubicada en el municipio de San Roque, surgió el grupo paramilitar Bloque Metro, que sembró el terror entre sus habitantes, y perpetró masacres y desapariciones forzadas en esa población. En esa región, familias que se dedicaron al mismo tiempo al narcotráfico y al paramilitarismo sometieron regiones enteras al imperio de ejércitos que terminaron unificados en una sola estructura, las Autodefensas Unidas de Colombia, que ejercía su poder a través de empresas de seguridad, que se denominaron CONVIVIR, y que fueron promovidas por el entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez.

En tal sentido, reseñó que en la entrevista Juan Guillermo Monsalve, manifestó que en 1994 la guerrilla del ELN atacó la hacienda Guacharacas, por lo que los hermanos Uribe Vélez, junto con los hermanos Gallón Henao y Villegas Uribe, decidieron conformar el grupo paramilitar. Inicialmente se trató de una organización perteneciente a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. A Guacharacas llegaron 25 hombres traídos desde el Urabá, quienes iban al mando de alias 'Beto'. Según Monsalve, "En ocasiones nos poníamos brazaletes del grupo", "Me tocaba patrullar con ellos". **La orden era acabar con la guerrilla en la zona.** También indicó que en agosto de 1996 ocurrió la "masacre de los carniceros", que eran los comerciantes que habían adquirido el ganado robado de Guacharacas por el ELN. En diciembre de 2002 fue asesinado por los paramilitares el trabajador de la hacienda Darío Granda, alias 'Darío Gigante', acusado de ser de la guerrilla.

En 1997 surgió el Bloque Metro en Guacharacas y llegó al corregimiento alias 'Rodrigo Doble Cero'. Al frente de la actividad del narcotráfico estaba Luis Alberto Villegas Uribe, quien también era el jefe del 'Cartel de la gasolina' que extraía el combustible del poliducto que atravesaba la hacienda. A esa actividad se dedicaban también Santiago Uribe y Santiago Gallón. Monsalve, dice que Uribe "coordinaba lo militar". En una ocasión que los capturó la guerrilla ya siendo paramilitares, Luis Alberto Villegas llamó al entonces gobernador Álvaro Uribe Vélez, y él envió tropas oficiales por medio de helicópteros. **Al final de la audiencia, Uribe dijo que él sí había enviado tropas a la región, por lo que la jueza le recordó su derecho a no autoincriminarse.**

Monsalve también afirmó que para la campaña presidencial, los paramilitares pintaron en las paredes avisos diciendo “AUV a la Presidencia, AUC”, mostrando así el respaldo político que daba el grupo armado al entonces candidato presidencial. Sin embargo, el hermano de Luis Alberto Villegas Uribe, Juan Guillermo, le dio la orden a Monsalve de borrar esas consignas con tarros de aerosol porque le estaban haciendo daño a la imagen del candidato. En 2003, se produjo la guerra entre el Bloque Metro (BM) y el Bloque Central Bolívar (BCB). Monsalve y Luis Alberto Villegas se pasaron al bando de Rodrigo Pérez Álzate, alias ‘Julián Bolívar’, jefe del BCB. Luego, ‘Julián Bolívar’ mató a Luis Alberto Villegas, Bolívar nunca fue extraditado.

Juan Guillermo Monsalve se reafirmó en sus declaraciones en contra de los hermanos Uribe Vélez, también, señaló que en 2011 quiso entregar información sobre las personas que habían sido desaparecidas en el año 2000 en un taxi en el corregimiento de Cristales, a pocos kilómetros de Providencia y de la hacienda Guacharacas. Los ocupantes del taxi estaban desaparecidos, y entonces Monsalve llamó al fiscal 45 de la Unidad de Justicia y Paz, Albeiro Chavarro. Pero cuando él comenzó a narrar los hechos, y sobre todo al referirse al grupo paramilitar de la hacienda Guacharacas en San Roque, el fiscal 45 se negó a tomar su declaración. La Corte Suprema de Justicia por estos hechos compulsó copia contra el fiscal Chavarro, quien quería desaparecer todo vestigio de la existencia del Bloque Metro de San Roque.

Finalmente, dio cuenta del abordaje de Uribe Vélez, por dos vías, la primera, por el abogado Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche y, la segunda, desde Neiva, por el exrepresentante Álvaro Hernán Prada Artunduaga y Carlos Eduardo López, alias ‘Caliche’. Según Monsalve lo que buscaban era que: i. Se retractará de las declaraciones rendidas en contra de los hermanos Uribe Vélez, según las cuáles éstos habrían participado en la conformación del Bloque Metro; ii. Dijera que esas declaraciones las rindió porque el senador Iván Cepeda le ofreció prebendas; iii. A cambio de la retractación le ofrecieron beneficios jurídicos, como por ejemplo, la realización de un recurso de revisión ante la Corte Suprema de Justicia.

En su declaración, la médica Deyanira Gómez dio cuenta de las presiones a Monsalve a través de los intermediarios de Uribe Vélez: Diego Cadena, Enrique Pardo, Carlos Eduardo López y Álvaro Hernán Prada, así como de la persecución de la que fue víctima, que la obligó a pedir asilo en otro país. También, relató la conversación que sostuvo con el abogado Diego Cadena, que grabó por disposición de la Corte Suprema de Justicia, en la que éste reconoció que le ofreció a Monsalve tramitarle un recurso de revisión, corroborando así el dicho de Juan Guillermo Monsalve. Además, a través de Deyanira Gómez, Monsalve remitió a la Corte Suprema de Justicia la grabación de la reunión en La Picota, de 22 de febrero de 2018, en la que Cadena y Pardo Hasche le hicieron ofrecimientos a Monsalve a cambio de su retractación. Hecho este que fue ratificado por el abogado Héctor Romero.

De otra parte, los testigos Enrique Pardo, Victoria Jaramillo y Ricardo Williamson hicieron parte del entramado con el que el acusado intentó la retractación de Monsalve. Mientras que Cadena le ofreció beneficios jurídicos a Monsalve; Pardo lo presionó para se fuera del lado de Uribe, porque él podía colaborarle, “Uribe es Dios, Uribe es Dios en la tierra, y él todo lo puede hacer”. Pardo, además, orientaba a Monsalve para que señalara al senador Iván Cepeda como el promotor de su declaración contra los hermanos Uribe. Por su parte, Victoria Jaramillo y Ricardo Williamson en componenda con éstos, construyeron un relato según el cual Monsalve buscaba desesperadamente un contacto con un abogado de Uribe Vélez para retractarse.

Sin embargo, en sus declaraciones Victoria Jaramillo y Ricardo Williamson derrumbaron la teoría de la defensa, según la cual se conocieron circunstancialmente el 31 de diciembre de 2017. En chat exhibido por la Fiscalía quedó en evidencia que se conocían de antes, lo que se negó a reconocer Williamson por lo que el ente investigador impugnó su credibilidad. También, Jaramillo ocultó que se conocía con Cadena de antes, cuando sirvió de puente entre éste y Juan Carlos Rodríguez, alias 'Zeus', acercamiento que tenía por objeto presentar a Rodríguez como testigo en el proceso contra Santiago Uribe, actuación en la cual hizo falsos señalamientos en contra del senador Iván Cepeda, y a quien Cadena terminó representando. Williamson y Jaramillo tampoco lograron coincidir acerca del momento en que abordaron el tema de Monsalve, mientras que él primero afirma que ocurrió el 31 de diciembre de 2017, Jaramillo dice que fue días después. Además, Williamson dice que durante todo el mes de diciembre de 2017, Pardo le habló sobre el supuesto deseo de Monsalve de retractarse, mientras que este último en su declaración ante la Corte Suprema de Justicia, dijo que abordó a Williamson únicamente ese 31 de diciembre y que fue producto "de la divina providencia".

## **Hecho jurídicamente relevante 2**

Con relación a este hecho, declararon Carlos Eduardo López, alias 'Caliche', Rodrigo Vidal Perdomo, Juan Manuel Daza y Hernán Mauricio Marroquín. Alias 'Caliche' con el propósito de favorecer los intereses del acusado ha mentido, de manera sistemática, en todas las declaraciones que ha rendido por estos hechos, no obstante, lo cierto es que: i. Aunque afirma que Monsalve lo buscó, está probado, por los mensajes de texto y de audio que cruzaron, que entre el 19 y el 23 de febrero de 2018 intentó desesperadamente que Monsalve escribiera un documento o grabara un vídeo en el que se retractara de sus declaraciones, para eso, actuando como intermediario de Uribe Vélez y de Álvaro Hernán Prada, le ofreció beneficios jurídicos; ii. Dice que Monsalve le pidió tramitar su ingreso a la JEP, y que deseaba retractarse, pero al mismo tiempo afirma que él ('Caliche') le mintió diciéndole que iba en nombre de Uribe a hacerle ofrecimientos de ingreso a la JEP para que se retractara, es decir, sostiene simultáneamente que Monsalve quería retractarse voluntariamente, pero que él, 'Caliche', buscaba sobornarlo; iii. Dice que le mintió a Monsalve acerca de que Uribe le habría encomendado hacerle la oferta de retractación a través de Álvaro Hernán Prada, pero reconoce que estuvo presente en el momento en que Prada y Uribe hablaron del tema por celular y escuchó dicha conversación.

En este hecho, tal y como ocurre en el hecho 1, aparecen dos personajes más, Rodrigo Vidal y Hernán Mauricio Marroquín, quienes intentan hacer ver que Monsalve era quien quería retractarse y que Álvaro Hernán Prada apareció por casualidad, para eso, sostienen que el 20 de febrero de 2018, Vidal y 'Caliche' hicieron una correría por distintas sedes políticas en Neiva, buscando a alguien que pudiera transmitirle a Uribe el mensaje de Monsalve. Sin embargo, se encuentra probado que este episodio no ocurrió y que Álvaro Hernán Prada Artunduaga fue designado por Uribe, según transmitió una persona de apellido Daza. Juan Manuel Daza declaró que él no transmitió la designación de Prada, por lo que no queda nada más que preguntarse si entonces la mensajera fue Cayita Daza, quien manejaba la agenda de Uribe en su Unidad de Trabajo Legislativo, y quien, como se encuentra probado en el expediente, también prestó sus oficios en la búsqueda y recolección de falsos testigos.

## **Hecho jurídicamente relevante 3**

En este episodio aparece por primera vez la Oficina de Envigado. De una parte, 'El Tuso' Sierra era el enlace entre el narcotráfico y esa organización criminal, según consta en la sentencia de 2019 sobre Héroes de Granada del Tribunal Superior de Medellín. De otra parte, el contacto entre Álvaro Uribe

Vélez y Sierra lo hizo Juan Manuel Aguilar, hermano de Carlos Mario Aguilar Echeverri, alias 'Rogelio', jefe de la Oficina de Envigado, tras la captura de alias 'Don Berna'.

Para este hecho se contó con las las declaraciones de Juan Carlos Sierra Ramírez, Salvatore Mancuso, el periodista Juan Carlos Giraldo y el exministro Iván Velásquez quedando plenamente establecido que existió un interés y una acción concertada por el acusado con distintos intermediarios para obtener las cartas con el falso testimonio de alias 'El Tuso'.

En su declaración, 'El Tuso' reconoció que su primer acercamiento se trató de una visita oficial del Senado de la República, momento en que, por su iniciativa, expresó su preocupación por la seguridad de su familia, siendo este el motivo por el cual la senadora Piedad Córdoba manifestó que revisaría si era posible que pudieran obtener asilo, es decir, que la solicitud provino de él, no de la senadora Piedad Córdoba.

'El Tuso' en declaración rendida ante la Fiscalía en este proceso, cuando se le preguntó: "¿Usted ha declarado en contra del expresidente Uribe y su familia en alguna investigación?", respondió: "He declarado no una vez, muchísimas veces". Sin embargo, en el juicio señaló que en la visita de 2009 manifestó que no sabía nada de los hermanos Uribe Vélez. No obstante, lo cierto es que en la referida visita, de manera espontánea, hizo una narración biográfica en la que aparecieron varias veces los hermanos Uribe (Álvaro, Santiago y Jaime, conocido como 'El Pecosó'). Relató que Santiago Uribe tenía estrecha amistad con el clan Gallón Henao, conoció personalmente a 'El pecoso' y sus nexos con el primo de Álvaro Uribe, Mario Uribe, con quien dijo que tenía una relación no solo familiar sino también de índole comercial. Sobre Álvaro Uribe afirmó que por decisión suya pudo ingresar al proceso de desmovilización de la AUC.

En las cartas que 'El Tuso' Sierra envió a la Corte Suprema de Justicia, de 1 de agosto y 20 de diciembre de 2018, señaló falsamente que se le hicieron ofrecimientos a cambio de que declarara en contra de los hermanos Uribe Vélez. Hecho este que fue desmentido por él mismo en su declaración en el juicio, pues negó abiertamente que le hubiesen prometido una ayuda a cambio de declarar en contra del acusado. Esto se encuentra corroborado por su abogado Manuel Retureta, quien en entrevista a la revista Semana, el 13 de agosto de 2020, enfatizó que si se hubieran hecho ofrecimientos ilícitos: "Yo como el único abogado americano en esa reunión, si yo hubiera oído algo así, me hubiera sentado con los fiscales para decir esto es lo que está pasando". Finalmente, en interceptación de 7 de mayo de 2018, el acusado Uribe Vélez le da la siguiente instrucción a Cadena sobre cómo debe acomodar su declaración 'El Tuso': **"Dígale que lo importante es que él declare lo que quiera decir, que si tiene que quitarle o agregarle a esa declaración que tranquilo"**.

En su declaración, Salvatore Mancuso afirmó que la extradición de algunos de los principales jefes de las AUC por parte del expresidente Uribe, en 2008, tuvo como finalidad silenciar sus confesiones y ocultar las responsabilidades al más alto nivel de crímenes de Estado perpetrados por las Autodefensas en connivencia con el Estado. También señaló que "la política de seguridad democrática del presidente Uribe funcionó porque nosotros [los paramilitares] estuvimos detrás de ella". Dejó claro, además, que era compañero de celda de Juan Carlos Sierra por lo que le preguntó si quería reunirse con la comisión que lo visitó. Sierra lo consultó con su abogado y le dijo que estaba interesado. En consecuencia, el interés fue de Sierra no de la comisión. También dejó claro, que él pidió protección para sus familiares y que la senadora Piedad Córdoba le ofreció asilo humanitario para ellos y no se trató de un 'ofrecimiento transaccional' en contraprestación de acusaciones ante la justicia.

De otra parte, el periodista Juan Carlos Giraldo en su declaración se ratificó de lo dicho ante la Corte Suprema de Justicia en 2019, así como de las conversaciones que sostuvo con Juan Carlos Sierra, que permiten concluir que: i. El periodista Juan Carlos Giraldo no fue emisario del exmagistrado José Luis Barceló ni de los doctores Eduardo Montealegre y Jorge Perdomo; por el contrario, si bien es cierto que sostuvo una reunión, para el año 2015, con Juan Carlos Sierra, de ese encuentro éstos no tuvieron conocimiento, por cuanto se trató de un asunto netamente periodístico, de interés de Giraldo; ii. Fue en la primera reunión que, por iniciativa de Juan Carlos Sierra, se buscó un acercamiento con la Fiscalía General de la Nación, toda vez que era interés del ex narcotraficante contar los presuntos vínculos criminales de Uribe Vélez y de otros políticos con los grupos paramilitares. A tal punto que, como se evidencia en los chats incorporados al proceso, alias 'El Tuso' dispuso a un abogado de su confianza para obtener un principio de oportunidad, quedando demostrada la absoluta falsedad de la segunda carta; iii. El acuso se enteró, por vía distinta de Cadena, que El Tuso tenía interés en mentir para favorecerlo en los procesos judiciales. Información que le llegó a través de unos 'amigos' en común. Con esta información Uribe Vélez le ordenó a Diego Cadena que se reuniera con él para que le rindiera una declaración con destino a la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, el falso testigo fue reacio a entregarla hasta tanto no contara con la intermediación de un conocido suyo y se excluyeran temas que él no quería contar, petición que motivó que Álvaro Uribe orientara a Cadena **"dígame que quite o ponga lo que quiera, que lo importante es que declare, que tranquilo"**.

Esta afirmación constituye una de las tantas pruebas directas que existen del acto de determinación de Álvaro Uribe Vélez con respecto a los testimonios falsos, pues, a través de su buscador de testigos espurios, le pidió a Juan Carlos "El Tuso" Sierra que omitiera información o incluyera mentiras en su versión, siempre y cuando la rindiera y esta fuera en favor de sus intereses y los de su familia. Esta orden fue suficiente para que se radicarán dos cartas, de 1 de agosto y 20 de diciembre de 2018, con las que buscó inducir en error a la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente, el exministro y exmagistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, Iván Velásquez, en su testimonio ratificó que Sierra sí hizo referencia a los Uribe en declaraciones rendidas ante la justicia. Con relación a la diligencia cumplida en Estados Unidos por el entonces magistrado Velásquez, como parte de las labores de investigación que se desarrollaron, en el radicado 26.625, por la llamada parapolítica, Sierra Ramírez hizo una exposición voluntaria y en extremo detallada del llamado caso 'Tasmania', es decir, de su participación en la elaboración del falso testimonio del paramilitar José Orlando Moncada Zapata, alias 'Tasmania', cuyo destinatario era el entonces presidente Álvaro Uribe. En esa carta, que fue leída por Uribe, 'Tasmania' le informaba que el magistrado Iván Velásquez buscaba afectarlo con una entrevista en la que él (alias 'Tasmania'), lanzaba una serie de acusaciones en su contra a cambio de beneficios. Sierra contó cómo se urdió todo el plan, cuáles fueron los reales beneficios que obtuvieron los paramilitares por participar en este montaje contra el magistrado. Habló de Mario Uribe Escobar y de Santiago Uribe. De esa declaración quedaron constancias que reclamaba Sierra Ramírez para validar su colaboración obteniendo rebaja de penas en Estados Unidos.

#### **Hecho jurídicamente 4**

En lo que respecta al hecho 4, relacionado con la exfiscal Hilda Niño Farfán, condenada por recibir sobornos del narcotraficante Miguel Ángel Mejía Múnera, alias 'el Mellizo', la Fiscalía dejó en evidencia las falacias de esta testigo:

Mientras que Hilda Niño ante la Corte Suprema de Justicia declaró que los exfiscales Eduardo Montealegre y Jorge Perdomo estarían involucrados en un complot en contra de los hermanos Uribe Vélez, en el juicio oral reconoció que nunca recibió de ellos una instrucción en tal sentido, mucho menos que haya existido tal acuerdo para afectar al acá acusado. Todo fueron invenciones de la declarante.

La exfiscal Niño habría hecho estos señalamientos, a cambio de que el acusado le ayudara para que fuera trasladada de lugar de reclusión. En conversación de 9 de mayo de 2018, Diego Cadena se comprometió con la exfiscal Niño a pedirle ayuda a Uribe para el referido traslado: “Janeth Niño: “‘Doc’, ¿y qué hago para que él me pueda ayudar con eso, o con el Director de la Policía porque es que hay dos sitios esta ese y está carabineros”. Diego: “le voy averiguar y le digo ‘doc’, se lo prometo”. Janeth Niño: “ayúdeme ‘doc’, con eso usted”. Diego: “se lo prometo que sí”.

Aunque Niño aduce que su traslado no se dio por intermediación de Uribe Vélez, como lo indica la Corte Suprema de Justicia “coincidentalmente cuando ya estaba en conversaciones con el enviado de éste, Diego Cadena, y tras seis meses de lucha en los que no había logrado nada, es cuando consigue finalmente su traslado de sitio de reclusión”.

Pese a que la exfiscal Niño dice que sus declaraciones no tienen relación con las visitas del abogado Diego Cadena, se evidencian dos coincidencias: i. La primera vez que Cadena la visitó fue el 6 de julio de 2017 y la primera vez que ella le solicitó a la Fiscalía ser escuchada en el caso de los 12 apóstoles fue en septiembre de 2017; ii. La segunda vez que solicitó ser escuchada, con el mismo propósito, fue el 23 de abril de 2018, es decir, unos días después de la segunda visita de Cadena que se produjo el 17 de abril de ese año.

Además, como lo advierte la Corte Suprema de Justicia, en este caso “es llamativo que [...] decida establecer contacto con el senador URIBE VÉLEZ, para el primer trimestre del 2018 a iniciativa propia, para revelar unos hechos que al parecer habrían sucedido 3 años atrás, esto es en el 2015; que el acercamiento de la potencial testigo, de nuevo se confiara a Diego Cadena, cuando los abogados principales están al frente de las investigaciones que tendrían relación con el tema a declarar por esta solícita pretendida testigo”.

## **Hecho jurídicamente relevante 5**

De la declaración de Fabián Rojas, exintegrante de la Unidad de Trabajo Legislativo del exsenador y expresidente Álvaro Uribe, se puede concluir lo siguiente:

En este escenario cobra especial interés el involucramiento que en la búsqueda y recolección de falsos testigos, hizo Álvaro Uribe Vélez de integrantes de su Unidad de Trabajo Legislativo, como Fabián Rojas y María Claudia Daza.

El 22 de febrero de 2018, Fabián Rojas, María Claudia Daza y los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar se reunieron para organizar las cartas, con contenido falso, de los internos Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’; Jhon Jaime Cárdenas Suárez, alias ‘Fosforito’; y Fauner José Barahona Rodríguez, alias ‘Racumín’, que al día siguiente Álvaro Uribe Vélez junto con el abogado Jaime Granados, en una improvisada rueda de prensa en las escalinatas del Palacio de Justicia anunciaron que radicarían, como en efecto lo hicieron, junto con el recurso de reposición contra el auto inhibitorio dictado a

favor del senador Iván Cepeda, y en el que se compulsó copias contra Uribe por presunta manipulación de testigos.

Fabián Rojas dejó en evidencia que Álvaro Uribe Vélez planificó la recolección de los falsos testigos de Cómbita (Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanni Cadavid Zapata) con los que, por intermedio del abogado Diego Cadena, intentó que se revocara el auto inhibitorio. Para ello, orquestó una reunión que se intentó ocultar a la Corte Suprema de Justicia, y en la que participaron el entonces director de la cárcel de Cómbita, coronel Ricaurte, y la abogada Ángela López.

En conversación con Diego Cadena, de 21 de junio de 2018, Rojas se refiere a la preocupación que tiene con relación a los presos de Cómbita y a la participación de Ángela López: “usted se cuidó”, “yo entiendo el papel de la doctora pero ahí hay que limitar”, “ósea ellos han sido bien pero ellos toca limitarlos sí me explico mi doctor”, “porque usted sabe, usted me entenderá mi preocupación”.

Rojas señala que cuando advirtió que dos de esas cartas tenían la misma caligrafía, y fueron elaboradas por Diego Cadena y Ángela López, alertó a Uribe Vélez sobre ello, sin que esta circunstancia hubiera sido obstáculo para que Uribe autorizara a Cadena para que siguiera acudiendo a estos métodos, que replicó con varios de los falsos testigos traídos al proceso por el acusado. En interceptación telefónica de 23 de junio de 2018, Cadena dice. “mire Presidente yo sé de la preocupación del Dr. Fabián, pero Presidente yo soy penalista también yo he manejado, usted sabe”, y Uribe le responde: “está bien vamos pa’delante”.

En palabras de la Corte Suprema de Justicia: “Nítido se aprecia entonces que sin haberle ocasionado ningún disgusto esta situación al senador URIBE VÉLEZ respecto a la manera como Diego Cadena realiza su trabajo, las razones que le ofreció ante la objeción de su asesor Rojas Puerta que no de él, le bastaron para autorizarlo a seguir adelante, sin ninguna observación, instrucción o prohibición de volverlo a hacer como en efecto ocurrió”.

El coronel Germán Rodrigo Ricaurte Tapia en su declaración desmintió a Álvaro Uribe Vélez, a Gisela Matamoros y a Fabián Rojas, quienes pretendieron urdir un entramado, según el cual, el senador Iván Cepeda y el periodista Daniel Coronell estaríamos detrás de los señalamientos que una persona, de nacionalidad cubana, habría hecho en su contra. Ricaurte señaló que no supo que el cubano dijera que tenía información en contra de Álvaro Uribe Vélez o del candidato Iván Duque y, además, fue enfático en que en esa mesa no se mencionó “el tema del señor cubano”. Además en la declaración del exdirector de la cárcel de Cómbita se omitió cualquier referencia a cómo se urdió el complot con los internos de esa prisión para elaborar cartas y falsos testimonios para favorecer al acusado Álvaro Uribe Vélez.

Con relación a las declaraciones de Hernán Giraldo, alias ‘Cesarín’, y de la abogada Ángela López, podemos concluir que Álvaro Uribe Vélez en la búsqueda y recolección de los falsos testimonios de los internos de Cómbita (Máximo Cuesta, Giovanni Cadavid y Elmo José Mármol Torregrosa) contó con su colaboración de Hernán Darío Giraldo, alias ‘Cesarín’, así como, con la del coronel Germán Ricaurte, director de la cárcel de Cómbita, y, por supuesto, del abogado Diego Cadena.

Ángela López y Diego Cadena son amigos de años atrás, cuando ésta actuaba como abogada de Ramón Quintero Sanclemente, alias ‘RQ’ o ‘el Señor de Buga’. Después, Quintero Sanclemente fue contactado por Diego Cadena, a pedido de Uribe Vélez, para que declarara en el caso de su hermano

Santiago Uribe y sobre el homicidio de Álvaro Gómez. Ahora, Quintero Sanclemente fue llamado por la defensa como parte de los capos del narcotráfico que declaran en este juicio a favor del acusado.

Ambos declarantes, alias 'Cesarín' y la abogada Ángela López, intentaron mostrarse ajenos a los falsos testimonios de los internos de Cómbita. Su inverosímil amnesia y aparente ignorancia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que Cadena recaudó los falsos testimonios les resta total credibilidad. Según Ángela López: i. La abogada López no sabía a qué reunión iba con el asesor del expresidente Uribe; ii. Fabián Rojas nunca se enteró del contenido de los falsos testimonios, a pesar de haber participado en la redacción de dos de las cartas de los falsos testigos; iii. La abogada Ángela López nunca habló con su cliente, 'Cesarín', de toda esta operación fraudulenta. A su turno, el experimentado exjefe de una tenebrosa organización narcotraficante, alias 'Cesarín' intentó proyectar la imagen de cándido intermediario que nunca supo de qué se trataba el asunto de los falsos testimonios ni cómo surgió el repentino interés en favorecer al acusado Uribe, para ocultar la operación simultánea que se llevaba a cabo en varias cárceles del país con la que se buscaba darle soporte a la revocatoria del auto inhibitorio a favor del senador Iván Cepeda, y de compulsas de copias contra el hoy acusado.

Aunque la abogada Ángela López sostiene que participó en la elaboración de dos de las tres cartas de los internos de Cómbita únicamente introduciendo 'tecnicismos' y 'organizándolas', lo cierto es que: i. En términos de la Corte Suprema de Justicia no se entiende cómo hay "tantas coincidencias como si hubiesen sido hechas por una sola persona"; ii. Los falsos testigos incurren en el mismo error de invertir los apellidos de la abogada Mercedes Arroyave Ardila; iii. Todos pidieron ayuda para escribir la carta, incluso, Mármol Torregrosa que es bachiller.

Lo cierto es que, como lo reseña la Corte Suprema de Justicia, en las declaraciones que rindieron ante el Alto Tribunal, Máximo Cuesta reconoció ser amigo de 'Cesarín' y que éste le recomendó a la abogada Ángela para hacer el escrito; Elmo José Mármol Torregrosa dijo que envió un comunicado a un correo que le proporcionó "Don César"; y Giovanni Cadavid Zapata aunque inicialmente dijo que no firmó ningún documento, cuando le fue exhibido reconoció que se trataba de la carta que hizo con la doctora Ángela, es decir, la abogada y amiga de alias 'Cesarín'.

En el juicio oral contra el expresidente Álvaro Uribe continuó el desfile de los falsos testigos, muchos de ellos paramilitares y narcotraficantes, que fueron presentados a su favor y cuyas evidentes falacias e incoherencias demostró la Fiscalía en el juicio.

Máximo Cuesta Valencia, alias 'Sinaí'; Giovanni Alberto Cadavid Zapata, alias 'Cadavid'; y, Elmo José Mármol Torregrosa, alias 'Poli', llamados por la Fiscalía a declarar en el juicio son los falsos testigos que fueron concertados en Cómbita por el jefe de la 'Oficina' alias 'Cesarín', los abogados Diego Cadena y Ángela López para atender el llamado de Uribe a presentar mendaces acusaciones en contra del senador Iván Cepeda.

En el auto que definió la situación jurídica de Uribe Vélez, la Corte Suprema de Justicia compulsó copias contra los tres paramilitares, así como contra Diego Cadena que actualmente afronta juicio oral por los presuntos delitos de falso testimonio y fraude procesal.

Las declaraciones de Cadavid Zapata y Mármol Torregrosa estuvieron colmadas de contradicciones. Destacamos cinco de las muchas mentiras de Cadavid: i. Ante la Corte Suprema de Justicia, refiriéndose al abogado Diego Cadena, dijo: "ni lo distingo, lo he oído mencionar por televisión o

radio, pero no lo conozco”, sin embargo, en su declaración en el juicio oral tuvo que aceptar que estaba presente el día en que se elaboraron las cartas; ii. Aunque Diego Cadena dijo que se reunió con los tres reclusos, previo a la elaboración de las cartas, Cadavid ocultó este hecho, se limitó a decir que le indicaron que él estaba allí, cuando Mármol en su declaración ante la Corte Suprema de Justicia confirmó no solo el encuentro entre Cadavid y Cadena, sino que incluso estuvieron dialogando; iii. En su declaración en el juicio oral Cadavid dijo que alias ‘Cesarín’ estaba presente en el lugar en el que se realizaron las cartas, mientras que en la Corte dijo que éste no había estado allí; iv. Sostuvo, además, que él no solicitó la visita de 2012, sin embargo, después de que le fuera exhibido el documento suscrito por él y otros reclusos, tuvo que admitirlo; y, v. Reconoció que Ángela López lo instruyó sobre cómo presentar la visita del senador Iván Cepeda, en 2012 y cómo redactar la carta que se dirigió a la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto Mármol Torregrosa, subrayamos tres de sus más protuberantes falacias: i. En su declaración negó que él hubiera solicitado que fuera a visitarlo el senador Iván Cepeda, hecho que al igual que Cadavid, tuvo que reconocer cuando la Fiscalía le exhibió la respectiva carta; ii. Dijo que envió solicitud a una dirección que le suministró alias ‘Cesarín’, pidiendo entrevista con un abogado de Álvaro Uribe, sin embargo, no identificó a qué lugar o a quién la dirigió, es decir, ocultó el trámite para la visita de Diego Cadena; y, iii. Contra toda evidencia, también ocultó que la carta que dirigió a la Corte Suprema de Justicia la elaboró Cadena, y dijo que le pidió el favor a otro recluso que la escribiera, pero no supo decir quién era ese interno.

Ahora, en cuanto a Máximo Cuesta Valencia, alias ‘Sinaí’, tenemos que fue subalterno de Luis Tuberquia, alias ‘Memín’, comandante del Bloque Metro, y quien presentó al abogado Wilser Molina con los paramilitares alias ‘Simón’ y alias ‘Castañeda’, a quienes la Corte Suprema de Justicia les compulsó copias por el presunto delito de falso testimonio.

Máximo Cuesta ante la Corte Suprema de Justicia, en declaración rendida en 2019, reconoció que se reunió varias veces con alias ‘Cesarín’ y la abogada Ángela López antes de suscribir la carta y que la redactaron conjuntamente, “pero nosotros, ese documento se redactó sin radicado para que se enviara acá a la Corte”. Posteriormente, en declaración rendida ante la Fiscalía General de la Nación, en 2021, reconoció que hablaba constantemente con la abogada Ángela López y que incluso lo hizo la semana anterior a esa declaración, aunque dijo que solo la llamó para preguntarle por Hernán Giraldo.

En su declaración en el juicio oral derrumbó el falso relato del exjefe de la oficina de Envigado, Hernán Giraldo, alias ‘Cesarín’, de la abogada Ángela López y de los reclusos Giovanni Alberto Cadavid Zapata, alias ‘Cadavid’, y Elmo Mármol Torregrosa, alias ‘Poli’. Estas fueron sus verdades: i. Reconoce que el senador Iván Cepeda nunca le hizo ofrecimiento de beneficios; ii. Reconoce que el senador Iván Cepeda jamás le dijo que faltara a la verdad; iii. Las cartas con contenido falso suscritas por los internos, se elaboraron por la intermediación de Hernán Giraldo, alias ‘Cesarín’ y la abogada Ángela López; iv. Para la elaboración de las cartas se reunieron Hernán Giraldo, alias ‘Cesarín’, los abogados Diego Cadena y Ángela López, y los internos Giovanni Alberto Cadavid Zapata, alias ‘Cadavid’, Elmo José Mármol Torregrosa, alias ‘Poli’, y Máximo Cuesta, alias ‘Sinaí’.

Aunque la defensa del acusado, de manera insistente, le preguntó a los tres reclusos si a cambio de suscribir las cartas con las que pretendieron que se revocara el auto inhibitorio dictado a favor del senador Iván Cepeda por la Corte Suprema de Justicia, los abogados Diego Cadena y Ángela López les habían hecho algún tipo de ofrecimiento y que éstos, al unísono, lo negaron, lo cierto es que en

interceptación telefónica de 24 de junio de 2018, del abonado celular de Diego Cadena, con relación a estos reclusos, le confiesa a Carlos Alberto Cruz Moreno, 'Cachelito' que sí les ofreció beneficios jurídicos: "les voy a pedir el siguiente favor señores, aquí no les voy ofrecer ni un apoyo económico, ni un beneficio de absolutamente nada... de pronto les puedo ayudar con un trámite dentro del marco legal, eso se los brindo yo a través de mi oficina de abogados".

En conclusión, en este episodio el acusado Uribe Vélez urdió un entramado en el que comprometió al jefe de la oficina de Envigado, Hernán Giraldo, alias 'Cesarín'; a la abogada Ángela López; al asesor de su Unidad de Trabajo Legislativo, Fabián Rojas; al abogado Diego Cadena; al director de la cárcel de Cómbita, coronel Ricaurte; y a los internos Máximo Cuesta Valencia, alias 'Sinaí', Giovanni Alberto Cadavid Zapata, alias 'Cadavid' y Elmo José Mármol Torregrosa, alias 'Poli'. Esto, con el propósito de que declararan mendazmente que a cambio de beneficios el senador Iván Cepeda les pidió que hicieran falsos señalamientos en contra de los hermanos Uribe Vélez.

Finalmente, aunque los exparamilitares intentaron mostrar que las cartas las suscribieron de manera espontánea, 6 años después de la visita del senador Cepeda, lo cierto es que de la recolección y elaboración de las mismas se evidencian los siguientes patrones criminales, identificados por la Corte Suprema de Justicia: i. se observan particulares coincidencias, a pesar del transcurso del tiempo entre el hecho que narran y súbitamente recuerdan, con el momento de su voluntario interés por declarar; ii. A partir de un hecho o situación cierta (visita del senador Iván Cepeda, por solicitud de los internos) acomodan circunstancias que luego resultan desvirtuadas, incluso por ellos mismos, como ocurre con el testimonio de Máximo Cuesta, alias 'Sinaí'; iii. El momento en que deciden los presuntos testigos declarar (6 años después) 'coincide' con la resolución inhibitoria dictada por la CSJ a favor del senador Iván Cepeda, mediante la cual compulsó copias contra Uribe Vélez por presunta manipulación de testigos; iv. Las cartas fueron elaboradas por terceros (abogados Diego Cadena y Ángela López), y ellos impusieron su huella y firma; v. Para justificar que no elaboraron las cartas personalmente, aducen tener mala caligrafía y ortografía; vi. aceptan que desconocen los procesos a los que iban dirigidos sus escritos y buscan desmarcarse del abogado Cadena, a quien incluso niegan conocer; vii. Incurren los testigos en los mismos errores, como el de invertir los apellidos de la abogada Mercedes Arroyave Ardila; y, viii. Convenientemente todos dejan constancia de que sus declaraciones son voluntarias y sin ningún tipo de beneficio, y que quedan a disposición de las autoridades para ampliar sus declaraciones.

## **Hecho jurídicamente 6**

En el juicio oral, también declaró Pablo Hernán Sierra, alias 'Pipintá', quien fuera miembro del Bloque Metro y, posteriormente, comandante del Bloque Cacique Pipintá de las Autodefensas Unidas de Colombia. Su declaración como la de Juan Guillermo Monsalve, cobra especial importancia, por cuanto estos testimonios dieron lugar a la operación criminal dirigida por el acusado, en la que orquestó la búsqueda y recolección de falsos testimonios, que derivaron en este juicio en su contra.

Como lo hizo en la entrevista que sostuvo con el senador Iván Cepeda, el 19 de agosto de 2011, en su declaración Sierra contó los orígenes del Bloque Metro, a mediados de la década de los noventa, y afirmó que cuando quiso declarar sobre la participación de los hermanos Uribe Vélez en ese grupo, fue rechazado del sistema de Justicia y Paz. También sostuvo que como consecuencia del ataque del ELN a la hacienda Guacharacas, se desencadenó la violencia paramilitar en el nordeste antioqueño y se produjeron varias masacres en el municipio de San Roque. Según Sierra, en la conformación de ese grupo paramilitar también mantuvieron participación los hermanos Gallón Henao y Villegas

Uribe. Los hermanos Villegas Uribe crearon paralelamente la Convivir 'El Cóndor', representada legalmente por Luis Alberto Villegas Uribe, y cuya licencia de funcionamiento fue otorgada por el entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez.

Sierra inicialmente fue informante de la Cuarta Brigada, luego, cuando comenzó la incursión de las autodefensas en Santo Domingo, se conoció con alias 'Jota' y alias 'Doble Cero' y se involucró con ese grupo armado ilegal, recibiendo formación paramilitar en Cristales. Fue el fundador del cártel de la gasolina, para ello, construyó varias válvulas para extraer la gasolina del oleoducto de Ecopetrol, con la que se financiaba el grupo. Una de esas válvulas la instalaron en la hacienda Guacharacas.

Pipintá desmintió que hubiera ocurrida la supuesta reunión en Picota, en la que el senador Iván Cepeda y él le habrían hecho ofrecimientos a Carlos Enrique Vélez alias 'Víctor', a cambio de que declarara falsamente en contra de los hermanos Uribe Vélez. También, señaló que alias Víctor le envió un escrito en la que le pidió perdón por haber mentado. El propio Carlos Enrique Vélez ante la Corte Suprema de Justicia y en el juicio oral declaró que jamás existió esa reunión en la que hubiera estado presente el senador Iván Cepeda. Por su parte el senador en su declaración fue enfático en afirmar que jamás sostuvo tal reunión. De hecho, el senador dejó claro que el propio INPEC certificó que su último ingreso a La Picota ocurrió en 2013, mucho tiempo antes de su supuesta reunión.

Fauner José Barahona Rodríguez, alias 'Racumín' hizo parte del entramado urdido por los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar, en el que junto con Carlos Enrique Vélez, alias 'Víctor', suscribieron cartas que la defensa de Uribe utilizó para soportar el recurso de reposición contra el auto inhibitorio dictado a favor del senador Iván Cepeda, y en el que mendazmente señalaron que hubo una reunión en La Picota, en la que el senador Cepeda junto con Pablo Hernán Sierra habrían presionado a alias 'Víctor' para que, a cambio de prebendas, declarara en contra de los hermanos Uribe Vélez. El 9 de septiembre de 2019, ante la Corte Suprema de Justicia, alias 'Víctor' reconoció que sus declaraciones fueron falsas, que la supuesta reunión de La Picota nunca ocurrió, y que a cambio de sus falsos señalamientos fue sobornado por los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar.

Alias 'Racumín' en la Corte Suprema de Justicia declaró que hizo la carta, ante el pedido de un abogado, de nombre José, de quien desconocía su origen, pero a quien recibió por consejo de otro preso, Bello Cristancho; sin embargo, en el juicio declaró que el abogado Juan José Salazar lo visitó a nombre de Carlos Enrique Vélez, alias 'Víctor', por lo que la fiscal impugnó su credibilidad. Alias 'Racumín' dice que Juan José Salazar lo visitó una sola vez, sin embargo, se encuentra acreditado que lo visitó los días 21 y 22 de febrero de 2018, y que además visitó a la esposa de Racumín en su casa. En su testimonio ante la Corte Suprema de Justicia, alias 'Racumín' negó que su esposa se hubiera reunido con Salazar, sin embargo, el propio abogado lo reconoció en su declaración, aduciendo que había ido a llevarle saludos de alias 'Racumín'.

Alias 'Racumín' en sus declaraciones ha cambiado varias veces la fecha en la que supuestamente se produjo la reunión de La Picota. En la carta con contenido falso dice que ocurrió en noviembre de 2016, en su declaración ante la Corte Suprema de Justicia dijo que se dio en septiembre o noviembre de 2015 y, ahora, en el juicio oral dice que se realizó a finales de 2017. Como lo concluyó en su momento, la Corte Suprema de Justicia, con relación a las fechas mencionadas por alias 'Racumín', "Ninguna (...) coincide con el registro de traslados a Bogotá que aparecen en su cartilla biográfica". Además, según lo certificó el INPEC, en 2019, el senador Iván Cepeda no tuvo ingresos a La Picota, desde el 30 de agosto de 2013.

Aunque en su declaración, alias 'Racumín' indica que no le hicieron ningún ofrecimiento, Carlos Enrique Vélez señaló que los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar le ayudaron con el tratamiento médico de una de sus hijas. En su declaración Darley Guzmán, alias 'Jopra', refirió que el abogado Diego Cadena lo buscó en la cárcel de Valledupar, de parte de Carlos Enrique Vélez. Pero sostiene que esa reunión duró apenas unos minutos porque él ('Jopra'), le dijo "no quiero que ni pregunte nada porque no voy a responder nada, no quiero un falso testimonio,, que yo estoy pagando de 2007 y no quiero nada, no sé porque me meten estas cosas", dicho que reafirmó en su declaración en el juicio oral. En declaración rendida ante la Corte Suprema de Justicia, el abogado Diego Cadena reconoció que alias 'Jopra' se comunicó con Juan José Salazar preocupado porque lo habían llamado a declarar. Sin embargo, alias 'Jopra' ocultó este hecho en su declaración.

De otra parte, Carlos Enrique Vélez, alias 'Víctor' en su declaración relató el montaje urdido en contra del senador Iván Cepeda por el acusado Álvaro Uribe Vélez, junto con su primo Mario Uribe y los abogados Diego Cadena, Juan José Salazar y Samuel Sánchez Cañón, en el que, a cambio de sobornos económicos y jurídicos, contaron con el concurso de los exparamilitares Eurídice Cortes, alias 'Diana'; Jhon James Cárdenas, alias 'Fosforito'; Fauner Barahona, alias 'Racumín'; y él mismo. Por estos hechos, la Corte Suprema de Justicia compulsó copias en contra de Mario Uribe y Eurídice Cortes y se encuentran en juicio los abogados Samuel Sánchez Cañón, Diego Cadena y Juan José Salazar.

Vélez declaró que le ofrecieron 200 millones de pesos por sus falsos señalamientos, y como lo relató la investigadora Luz Mireya López se encuentra acreditado en el proceso que el abogado Diego Cadena, por intermedio de Rodolfo Echeverry, mensajero de su oficina, realizó 26 giros a familiares y amigos de alias 'Víctor', así como a Eurídice Cortés, que superan los 10 millones de pesos. También, se encuentran acreditados 4 giros por valor de 500 mil pesos, del abogado Samuel Sánchez Cañón a María Helena Vélez Ramírez, hermana de alias 'Víctor'.

La Corte Suprema de Justicia evidenció que los sobornos no solamente fueron económicos sino también jurídicos, en el auto de 3 de agosto de 2020 que define la situación jurídica del acusado, señaló que "además de asistencias legales en los procesos y diligencias judiciales de interés de los declarantes, como lo es la entrega de armas para percibir beneficios por colaboración de parte de Carlos Enrique Vélez, o asesoría y seguimiento en los procesos por Falso testimonio adelantados contra Vélez Ramírez y Eurídice Cortes, incluso, hasta la representación legal mediante poder que le otorgara Vélez a Diego Cadena, el cual se aportó al proceso de Santiago Uribe, ofreciéndole asesoría legal que en efecto le brindó; gestiones de todo lo cual tenía perfecto conocimiento el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien lo permitió y autorizó".

Este montaje empezó en 2016, cuando en un proceso seguido contra Mario Uribe por la masacre de Riosucio, Vélez, faltando a la verdad, manifestó que el senador Iván Cepeda lo presionó para que declarara en contra de los hermanos Uribe Vélez, a cambio de prebendas.

Como ocurrió con los internos de Cómbita, Vélez, el 18 de julio de 2017, firmó una carta elaborada a puño y letra por el abogado Cadena, que fue utilizada en el proceso contra Santiago Uribe. El 19 de febrero de 2018, Cadena, con la intermediación del abogado Samuel Sánchez Cañón, consiguió de Vélez una segunda carta, esta vez escrita y firmada por este último, la que el abogado Jaime Granados anexó al recurso de reposición en contra del auto inhibitorio dictado a favor del senador Iván Cepeda. El 3 de julio de 2018, cuando los medios de comunicación empezaron a develar este entramado criminal, Vélez le envió una carta al magistrado José Luis Barceló en la que le solicitó le recibiera declaración y le brindara seguridad, petición que reiteró el 25 de junio de 2019".

El abogado Diego Cadena sostiene que fue víctima de extorsión, y que los dineros que le entregó a Vélez eran ayudas humanitarias, lo que soporta en una declaración extrajuicio rendida por el abogado de su oficina, Juan José Salazar. Esto lejos de demostrar su dicho, “lo que devela es un acuerdo ilícito de alterar la verdad en una declaración a cambio de promesas remuneratorias que no fueron cumplidas en su totalidad, de ahí que el trato y la comunicación con el testigo Vélez se mantenía, trataban de ‘calmarlo’ pero en definitiva cuando este advirtió que eran interceptados por la Corte, no quiso seguir adelante”, concluye la CSJ, en el auto de 3 de agosto de 2020, antes citado.

En el conainterrogatorio a Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’ la defensa del acusado hizo ingentes esfuerzos por mostrar las presuntas inconsistencias de su testimonio. ¿Qué Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’ mintió? Por supuesto, esa justamente fue la razón por la que lo buscaron para que rindiera un falso testimonio. Así lo reseña la Corte Suprema de Justicia, “Ese requisito de ser un testigo veraz en el contexto de estos muy deplorables acontecimientos, al parecer era lo que menos importaba para el procesado el senador URIBE VÉLEZ y sus abogados, quienes se advierten plenamente conscientes y conocedores del prontuario delictual del testigo, al punto que estaban pendientes de las resultas de un proceso por Falso Testimonio en su contra, por lo que ahora no puede la defensa venir a alegar que su credibilidad está mermada justamente por esa causa, cuando en lugar de verificar que se tratase de un declarante idóneo e imparcial, la falta de esas calidades fue de lo que se sirvieron para el acuerdo ilegal de mentir ante la justicia”.

Como resultado de ese acuerdo ilegal, Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes recibieron los siguientes beneficios jurídicos y económicos:

1) Se encuentran probados pagos del abogado Diego Cadena, por intermedio del mensajero de su oficina, Rodrigo Echeverry, por más de diez millones de pesos, a familiares y amigos de Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’, que fueron acreditados en juicio por la investigadora Luz Mireya López.

2) Para la búsqueda de ‘potenciales testigos’, Diego Cadena le entregó a Eurídice Cortes, alias ‘Diana’, setecientos mil pesos, que ésta reconoció haber recibido en declaración rendida ante la Corte Suprema de Justicia, el 13 de septiembre de 2019. El 25 de abril de 2018 le giró \$300.000 y el 2 de mayo de ese mismo año, \$400.000.

3) Diego Cadena tomó poder de Carlos Enrique Vélez para representarlo judicialmente, fechado el 14 de julio de 2018 y sellado el día 18 del mismo mes y año.

4) Hicieron seguimiento a las investigaciones que por falso testimonio cursaban contra Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes, al punto que, en términos de la Corte Suprema de Justicia, Vélez en su declaración dio cuenta de que “el pago de la promesa remuneratoria (...) quedó condicionado además a que un proceso que tenía en Manizales por Falso Testimonio se resolviera a su favor y de lo que estaría pendiente Juan José Salazar, pero que no obstante haber salido bien, no le pagaron finalmente”.

5) Diego Cadena buscó beneficios judiciales para alias ‘Víctor’, a cambio de una entrega de armas. En conversación telefónica de 9 de abril de 2018, con el fiscal Álvaro Rodríguez, le dice: “Todo bien, doc venga le cuento una cosa: es que hay un señor que me manda un mensaje, me dice que él dejó en el pasado por allá escondido, son unas armas, dice que son varias, pero él quiere algún beneficio por eso. Doc, es un señor que tiene su pasado ehh ... ¿qué podríamos hacer para eso doc? ¿Le cuadro

una cita con él? Yo creo que no es perder el tiempo, es algo importante. El fiscal Rodríguez le responde: “Bueno si cuadremos una cita y miramos a ver? Y Cadena señala: “Pero él está más encerrado que tigre de zoológico”, por lo que el fiscal Rodríguez se ríe y responde: “No pues entonces, reunámonos nosotros dos y miramos”.

6) Diego Cadena le reportó a alias ‘Víctor’ las gestiones adelantadas, en conversación de 9 de mayo de 2018: “yo le doy razón la semana entrante y lo voy a visitar con un Fiscal de Bacrim especializado de Cali, porque a él le interesó mucho, sino que anda en diligencias en unas audiencias en Buga, pero la semana entrante ya yo organizo para que hagamos esa declaración”.

7) De estas gestiones el abogado Diego Cadena informó al acusado Uribe Vélez, “pero no fui puntual en el tema de los fusiles”, así lo reconoció en declaración rendida ante la CSJ, el 23 de septiembre de 2019. En conversación de 3 de mayo de 2018, Cadena le dice a Álvaro Uribe, “Bien presidente aquí a ponerlo al día, al señor Carlos Enrique Vélez, cuando yo lo entreviste inicialmente el me preguntó si le podía ayudar con unos trámites judiciales, porque es gente que es pobre, yo le puse uno de los abogados de la oficina, entonces el habla con frecuencia con él, hoy me mandó a notificar a decirme que hoy instalaron la diligencia de la Corte y terminó toda la diligencia, le preguntaron por Santiago, por Mario Urbe, por Álvaro Uribe, por el Aro, le hicieron una cantidad de preguntas y al final le preguntaron lo de Iván Cepeda y fue muy concreto y muy puntual quería informarlo de eso presidente, entonces ahí vamos avanzando (...)”.

En su declaración en el juicio, Eurídice Cortes, alias ‘Diana’ reconoció que hizo parte de la búsqueda de testigos emprendida por el acusado, por intermedio del abogado Diego Cadena. Uribe Vélez sostiene que no buscaba testigos, que él verificaba información, sin embargo, alias ‘Diana’ da cuenta de lo contrario. En su declaración en el juicio oral, la fiscal le preguntó: “Dice usted que ellos lo iban a aportar a la Corte. Explíquenos a la audiencia qué le manifestaron frente a ese aporte que se iba a hacer a la Corte”; a lo que respondió: “No, que **ellos estaban buscando**, ellos estaban aportando información a la Corte, pues que demostrara que de lo que se estaba acusando al senador Uribe no era verdad”.

Como contraprestación en la búsqueda de testigos, el abogado Diego Cadena le pagó \$700.000 a alias ‘Diana’, lo que fue acreditado en juicio por la investigadora Luz Mireya López. En uno de los audios de WhatsApp, extraídos del celular de alias ‘Diana’, Juan José Salazar le dice: “Dianita, déjeme y ya pregunto y **yo le confirmo para enviarle los viáticos, para que se mueva hasta allá y hable con el hombre**”.

Alias ‘Diana’ en sus conversaciones afirma que si se decidiera a contar la verdad su vida correría mayor peligro, “**Pero es que, contar la verdad me pone más en riesgo y la verdad no es el único caso, hay otros casos pendientes**”.

Alias ‘Diana’ traficaba con testigos e incluso le cobraba a los abogados por los números de teléfono de contacto de esos eventuales testigos, “Marce ya le dije al abogado que usted tenía el número y que había que darle una liga”, “Nena, el abogado me está preguntando que usted cuánto me pidió ¿Cuánto le digo?; “Por eso, usted es más abeja ¿dígame cuánto?”. Hoy, alias ‘Diana’ explicó como negociaba los sobornos con los abogados, “yo le dije a ella pues usted es más... **ella es más... tiene un espíritu más de negociante que yo**, al fin y al cabo, entonces yo le digo, le hago ese comentario, pues no, dígame usted cuánto, usted es la que tiene la información (...)”.

Ante la propuesta que alias 'Diana' y su amiga Marcela le hicieron a alias 'Julián' de servir de testigo, éste manifestó que prefería primero hablar con Mario Uribe, primo del acusado. Eurídice le dice a Juan José Salazar: "Doc, hablé con Julián por teléfono y él me dice que sí está interesado en la situación, pero que él dizque es muy amigo de Mario, del primo de Uribe, de Mario Uribe. Entonces, que él iba hablar, que se le hace extraño, que porque no lo habían tocado por ese lado si ellos tienen conocimiento de quién era él en el Bloque Metro".

Mario Uribe tuvo una participación activa en este entramado, no solo por su conexión con el abogado Samuel Sánchez Cañón, sino que él y familiares suyos le giraron dineros a este abogado, y además la primera declaración en la que alias 'Víctor' rindió falso testimonio, es en un proceso seguido contra éste, por la masacre de Río Sucio. La Corte Suprema de Justicia en el auto mediante el cual definió la situación jurídica de Álvaro Uribe Vélez dispuso compulsar copias, por los presuntos delitos de fraude procesal y soborno en actuación penal, contra Mario Uribe y el abogado Samuel Sánchez Cañón, "en atención a lo declarado por el señor Carlos Enrique Vélez y la prueba documental, con relación a una presunta manipulación de su testimonio en dicha actuación y la posible retribución económica por ella".

La Fiscalía General de la Nación le exhibió a la testigo, Eurídice Cortes alias 'Diana', grabaciones extraídas de su celular, que evidencian que actuaba en contubernio con los abogados Cadena y Salazar. Según ella, le seguía la cuerda a Vélez, sin embargo, las explicaciones que da a sus manifestaciones no son claras e incluso son contradictorias. Es así como terminó confesando que el abogado Diego Cadena le pagó \$2'000.000 para el momento en que rindió declaración en la Corte Suprema de Justicia, en septiembre de 2019. Dineros de los que ella dice pagó los pasajes, vía terrestre, y se quedó con lo demás. Estos dineros se suman, a los más de \$10 millones que se encuentra probado fueron recibidos por ella y Carlos Enrique Vélez a cambio de la búsqueda de 'potenciales testigos' y de sus propios falsos testimonios. De esta circunstancia se puede concluir que: i. La testigo Eurídice Cortés ha mentado bajo juramento ante la juez; ii. Diego Cadena ha ocultado este pago ante la justicia; iii. El acusado Uribe también lo ha ocultado; y, iv. La testigo dice que va a una diligencia en la que 'están investigando a un exjefe mío por fraude', y para ese momento el investigado por ese delito era Álvaro Uribe Vélez.

De otra parte, el 21 de abril de la anualidad, el abogado Samuel Sánchez Cañón estaba llamado a declarar, sin embargo, se negó a hacerlo aduciendo que, contra él, por estos mismos hechos, se sigue otro proceso, en el que es investigado por presunto soborno en actuación penal y fraude procesal, que se encuentra en etapa de juicio.

Es entendible la negativa del abogado a declarar, porque habría tenido que explicar: i. Cuál es su relación con Mario Uribe y Diego Cadena; ii. Los dineros que recibió de Mario Uribe y de familiares de éste; iii. Los dineros que, él y su compañera, giraron a familiares de Carlos Enrique Vélez alias 'Víctor'; iv. Su presunta manipulación de ese testigo, con relación a lo declarado por alias 'Víctor'; v. La elaboración de una carta con contenido falso remitida a la Corte Suprema de Justicia; vi. La posible retribución económica que alias 'Víctor' habría recibido como contraprestación.

Como reseñamos antes, la primera declaración con contenido falso que rindió alias 'Víctor' es del 1 de diciembre de 2016, en un proceso seguido contra Mario Uribe por la masacre de Riosucio. En este punto es preciso recordar lo dicho por la Corte Suprema de Justicia, al respecto: "Claramente los giros realizados desde el año 2015 y 2016 época en la que era Samuel Sánchez Cañón abogado de Carlos Enrique Vélez, permiten advertir y confirmar la versión de este en torno a 'los tratos' entre ellos

sostenidos, para realizar sus declaraciones a favor dentro del proceso de Mario Uribe de quien provendrían los dineros para su pago”.

En su declaración, Jhon James Cárdenas, alias ‘Fosforito’, reconoció que Pablo Hernán Sierra era el encargado del robo de gasolina para financiar el Bloque Metro que se hacía del oleoducto de Ecopetrol que pasaba por “una finca” ubicada en el municipio de San Roque. Alias ‘Fosforito’ ante la Corte Suprema de Justicia manifestó no recordar el nombre del abogado que lo visitó para mostrarle el escrito de Vélez, y que un mes después volvió a visitarlo para rendirle cuentas de su gestión. Así lo reseñó la Corte: “Resulta curioso que afirme no haberse enterado del nombre ni de la procedencia del abogado que le trajo la carta de Vélez, quien pacientemente sin ningún otro interés más que ayudarle a este interno a aclarar las cosas, esperó que hiciera a mano su carta, luego la radicó en la Corte y finalmente regresó a contarle las gestiones hechas, siendo que tampoco en esa segunda oportunidad se enteró de quién se trataba”.

No obstante, en el proceso se encuentra probado que: i. El abogado Juan José Salazar ingresó a la cárcel de Palmira el 20 de febrero de 2018, el mismo día que suscribió la carta, con contenido falso, que el abogado Jaime Granados radicó en la CSJ con el recurso de reposición en contra del auto inhibitorio decretado a mi favor; ii. En interceptación telefónica de 28 de abril de 2018, Salazar le dijo a alias ‘Víctor’ que alias ‘Fosforito’ lo llamó para ‘reportarse’; y, iii. Los abogados Cadena y Salazar admitieron que la carta de alias ‘Fosforito’ hizo parte de las gestiones que adelantaron para Uribe Vélez. Hoy, alias ‘Fosforito’ milagrosamente recobró la memoria y reconoció que fue visitado por el abogado Juan José Salazar y que a él le entregó la carta dirigida al Alto Tribunal.

Además en su declaración en el juicio oral, como lo hiciera ante la CSJ, sostuvo que Pablo Hernán Sierra, con la intermediación de Ramiro de Jesús Henao, alias ‘Simón’, lo llamó para que dijeran la verdad de lo sucedido en el Bloque Metro, relato que resulta inverosímil, cuando claramente alias ‘Simón’ ha fungido desde 2014 como uno de los falsos testigos del acusado, por lo que la Corte le compulsó copias por el presunto delito de falso testimonio. Cabe recordar que hemos denunciado que existen informes oficiales que señalan que alias ‘Simón’ es hoy cabecilla de una estructura del Clan del Golfo que opera en la zona donde lo hacía el Bloque Metro.

De las declaraciones de María Elena Vélez Ramírez, hermana de alias ‘Víctor’, y de Rodrigo Echeverry, mensajero de la oficina del abogado Diego Cadena se puede concluir que: i. El abogado Diego Cadena, enviado por el expresidente Uribe, se presentaba como apoderado de Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’. Esto demuestra los beneficios jurídicos ofrecidos por Cadena al testigo y que se encuentran probados en el proceso, a través del poder que este último le confirió para que lo representara; ii. Por intermedio de María Elena Vélez Ramírez, los abogados Samuel Sánchez Cañón y Diego Cadena entregaron los sobornos hechos a alias ‘Víctor’. Sánchez Cañón y su compañera le giraron \$550.000, y Diego Cadena, por intermedio de Rodolfo Echeverry, \$5’800.000; iii. Pero al parecer estos “detallitos”, como llamaba Cadena a sumas más pequeñas de dinero entregadas a los falsos testigos en giros eran acompañadas de cuantiosos pagos en efectivo para no dejar rastro. María Elena Vélez ha declarado en este proceso y en el que se sigue contra el abogado Cadena, que además le fueron entregados dos sobres con un total de \$18’000.000 en efectivo, por intermedio de su hijo José Fernando Ocampo. El pago de dineros en efectivo, para no dejar evidencia, coincide con lo dicho por Eurídice Cortes, alias ‘Diana’, que en su declaración del pasado 11 de abril confesó que el abogado Cadena, a través de una persona de su confianza, le envió \$2’000.000 que ella recibió cerca de su casa; iv. En las interceptaciones al teléfono del abogado Juan José Salazar, obra conversación con María Elena Vélez, del 6 de abril de 2018, en la que ella le dice: “Papi, que el hijo mío lo está esperando

ahí en la esquina”; y, en otra conversación, del día siguiente, el abogado Juan José Salazar le dice a María Elena: “Sí señora, yo creo que ya le dejaron ahí el sobrecito con las sentencias [...] ya puede pasar por él”. Es más, días después, el 11 de abril de ese año, María Elena le preguntó: “Usted quedó de mandar otros papeles” y Juan José le responde “Doña María Elena, yo quedé de verme con él mañana, ¿listo? Yo ya estuve hablando con él personalmente, ¿bueno? Yo voy a ir mañana a encontrarme con él, tranquila”; v. De otra parte, Rodolfo Echeverry, a nombre de Diego Cadena, realizó giros a María Melania Cossio Serna, María Elena Vélez Ramírez, Daniela Paz, Erika Johanna López y Francisco Javier Vélez, por valor de \$9'400.000, y a Eurídice Cortes, por valor de \$700.000, que fueron acreditados en juicio por la investigadora Luz Mireya López; y, vi. Aunque Echeverry intenta respaldar lo dicho por Cadena y Salazar, en el sentido de que estos dineros constituirían ayudas humanitarias, lo cierto es que, como lo señaló María Elena Vélez, en declaración de 5 de diciembre de 2019, ante la Fiscalía General de la Nación, en conversación con alias ‘Víctor’, le dijo: “¿Y cómo así que el abogado le va a pagar a usted en vez de usted pagarle al abogado?”.

Finalmente, con relación a las declaraciones de los peritos, tenemos que del testimonio de la investigadora del CTI Luz Mireya López podemos concluir, que su labor, en desarrollo de las órdenes emitidas por la Corte Suprema de Justicia, da cuenta de:

- 1) Las visitas que Diego Cadena efectuó a la cárcel La Picota, los días 21 y 22 de febrero de 2018, que evidencian que éste junto con Pardo Hasche planificaron meticulosamente la reunión en la que presionaron al testigo Monsalve, y que la iniciativa de buscar su retractación fue de ellos cumpliendo el encargo del expresidente y entonces senador de la República. Antes de ese encuentro, Pardo y Cadena se reunieron en tres oportunidades. Además de la retractación, le pidieron a Monsalve señalar que Iván Cepeda le había hecho ofrecimientos para que declarara contra los hermanos Uribe Vélez.
- 2) Hubo una actividad intensa de los abogados Diego Cadena, Juan José Salazar y Samuel Sánchez Cañón, en las cárceles de La Picota, Cómbita y Palmira, entre el 20 y el 23 de febrero de 2018: i. En la cárcel de Palmira, Cadena, Salazar y Sánchez Cañón, obtuvieron cartas con contenido falso, de Carlos Enrique Vélez y de Jhon James Cárdenas Suárez, alias ‘Fosforito’; ii. En la cárcel de Cómbita, la carta, con contenido falso, de Fauner José Barahona, alias ‘Racumín’; iii. En La Picota intentaron que Monsalve se retractara y les firmara un escrito, en el que además debía señalar falsamente que el senador Iván Cepeda lo buscó para declarar contra los hermanos Uribe.
- 3) En la agenda personal de Vélez aparecen los contactos celulares de Cadena y Salazar, así como la relación de los dineros recibidos, según Vélez, por concepto de ‘regalías’.
- 4) La investigadora acreditó 26 giros hechos por Cadena, por intermedio de Rodolfo Echeverry, mensajero de su oficina, a familiares y amigos de alias ‘Víctor’, así como a Eurídice Cortés, que superan los 10 millones de pesos. También, 4 giros por valor de 500 mil pesos, del abogado Samuel Sánchez Cañón a María Helena Vélez Ramírez, hermana de alias ‘Víctor’. El material probatorio muestra que las promesas de soborno económico podían ser mucho más cuantiosas, como lo ha declarado Vélez, y su incumplimiento provocó que éste terminara retractándose ante la Corte Suprema de Justicia y poniendo en evidencia el entramado de soborno.

- 5) Relacionó las interceptaciones a los abonados celulares de Juan Guillermo Villegas, Óscar Monsalve Correa, Óscar Monsalve Pineda, Laura Monsalve Pineda, y Wilser Molina, este último el abogado en la sombra del acusado, antes que Diego Cadena. De esas interceptaciones se resaltan las siguientes: i. En una interceptación Molina reveló que su estrategia en la búsqueda de falsos testigos era indagar, neutralizar y entrevistar únicamente a quienes les interesaba; ii. En conversación telefónica entre Óscar Monsalve Correa (padre) y Óscar Monsalve Pineda (hijo), quedó en evidencia que estaban molestos con Juan Guillermo, por cuanto el primero “no podía confirmar lo dicho por él, porque se metían en líos”, “Ya que más digo, tengo que decir la misma cosa”; iii. El día en que Óscar Monsalve (padre) declaró ante la CSJ, recibió 10 llamadas, en un lapso de 20 minutos, por parte de Juan Guillermo Villegas Uribe. Después de iniciada la diligencia, Laura Monsalve y Juan Guillermo Villegas se comunicaron en 4 oportunidades, “lo que sugiere que estaba siguiendo instrucciones consistentes en avisar el inicio de la declaración de su padre desde el Juzgado de Supía y su culminación”; iv. Ese día, en conversación sostenida entre Óscar y Laura Monsalve Pineda (hermanos de Juan Guillermo), mientras que el primero le advierte que le dijo a ella y a su papá que “se quedarán callados”, Laura le dice “mi papá no se puede quedar callado [...] mi papá vio todo lo que Juan está diciendo, si es que mi papá era el encargado de la finca. [...] si mi papá se queda callado es peor”; v. Seis meses después de esa diligencia, en conversación de Juan Guillermo Villegas Uribe con Óscar Monsalve (hijo), el primero le dice: “Venga, lo van a llamar unos investigadores, pero pues la cosa es bien, si me entiende, no hay ningún problema, todo está organizado”. Y, más adelante, agrega: “Es decir, lo mismo, lo mismo que hemos dicho... lo mismo que se ha dicho. Pero entonces lo van a llamar. Entonces lo que usted tiene que decir es que usted sí viene y declara y que pues... aquí en Medellín y con su abogado, eso es la misma cosa”.

Por intermedio del investigador Jhon César Blanco Barriga se incorporaron los mensajes de texto y de audio extraídos del teléfono celular de Eurídice Cortes, alias ‘Diana’, que dan cuenta de lo siguiente:

- 1) Existieron ofrecimientos y entregas de dinero para Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’ y Eurídice Cortes, alias ‘Diana’, por parte de los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar, en contraprestación a sus falsos testimonios. En uno de los audios de WhatsApp, Juan José Salazar le dice a alias ‘Diana’: “Dianita, déjeme y ya pregunto y yo le confirmo para enviarle los viáticos, para que se mueva hasta allá y hable con el hombre. Colabóreme con lo del teléfono, con lo del número del teléfono de Julián, Dianita. Porque es qué, empezamos regular ahí. Imagínese, por un solo número de teléfono, ni siquiera tenemos la certeza que nos vayan a contestar (...) Pero por solo un número de teléfono, nosotros salir a pagar eso, es... Pues no es que no podamos hacerlo Dianita, sino es que nos queda muy difícil”.
- 2) Alias ‘Diana’ en sus conversaciones manifiesta que los abogados no son serios y que no estaría dispuesta a ampliar su declaración ante la Corte Suprema de Justicia. También afirma que si se decidiera a contar la verdad su vida correría mayor peligro, con lo que queda de manifiesto que mintió ante la Corte Suprema de Justicia y ante la Fiscalía: “Pero es que, contar la verdad me pone más en riesgo y la verdad no es el único caso, hay otros casos pendientes”; “Pues sí, ellos son los que al fin de al cabo necesitan los testigos, pero sí es una actitud pues que da mucho que decir, pues como que... no sé, pues yo sé que ellos van a empezar a brincar cuando la Corte vuelva a buscarlo a usted o me llame a mí o alguna cosa y si de aquí a ese momento ellos no han puesto pues como el interés suficiente en hablar con

uno y pues de ser como serios en lo que dicen. Entonces, pues sencillamente se le dice a la Corte que no, que no estoy interesada en ampliar ni lo que dije del video, ni nada más”.

- 3) Alias ‘Diana’ traficaba con testigos e incluso le cobraba a los abogados por los números de teléfono de contacto de esos eventuales testigos como ocurrió con alias ‘Julián’. Lo que queda en evidencia en conversación sostenida entre Eurídice Cortes y su amiga Marcela: Eurídice: “Nena, el abogado me está preguntando que usted cuanto me pidió ¿Cuánto le digo?; “Por eso, usted es más abeja ¿dígame cuánto?”. Marcela: Dígale, dígale, esa vieja está pidiendo 400 porque ella casí no se... dígale: La persona que se lo dio, mejor dicho. Dígale así, pa poder... darle si quiera a usted 100 mil pesitos pa que se salga de deudas también”.
- 4) Marcela a alias ‘Julián’ : “Oiga Juli, usted porque no sirve pues entonces de testigo pa' lo de Uribe, usted no ve pues como está de emproblemado. No está buscando disque testigos por toda parte, debería de ganarse la money”.
- 5) Frente a los incumplimientos de las promesas remuneratorias hechas por los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar a Carlos Enrique Vélez, alias ‘Víctor’, éste le advierte a Salazar que va a decir la verdad, “Hermano, pa que tenga pendiente este audio viejo, vea. Lo que hablamos en la reunión o la reunión no, lo que hablamos usted y yo hoy acá. Le voy a decir, vuelvo y se lo reitero. Yo en la Corte voy hablar, voy hablar la verdad sobre todo, sobre la masacre de Rio Sucio, quienes tuvieron que ver ahí, el primo de su papá, ahí las reuniones, lo que hubo con su papá, todo eso, lo que yo le dije hoy, lo que pasó en la Pintada y todo eso ¿si me entiende? No, yo no me preocupo por eso, es que yo no les estoy, ni pidiendo, ni los estoy extorsionando, ni nada de eso. Como vuelvo y le reitero, ÉL FUE EL QUE ME MANDÓ A BUSCAR, YO NO LO BUSQUÉ A ÉL, yo no. ÉL FUE EL QUE MANDÓ A DIEGO A BUSCARME A ACÁ, yo estaba quieto acá. Que los enredos que él tenga con Alberto eso es cuestión de ellos, pa que me meten a mí en esas maricadas, yo estaba quieto. QUIEREN QUE CUENTE LA VERDAD, YO LA VOY A DECIR, usted ya vio el papel que yo escribí a la Corte y yo voy a esclarecer todo, con puntos y señales, (...). Las pruebas que voy a demostrar contra Uribe, contra todos ellos, yo la demuestro y ya. Y que se me venga el mundo encima, que si me van a matar, lo que hicieron con Areiza o lo que vayan hacer, eso que lo hagan papi. Yo no me preocupo por eso viejo Juancho. De todas maneras, muchas gracias por todo viejo ¿sí me entiende? De todas maneras, así quedamos y listo, hágale todo bien y ya. Mejor dicho, cortemos toda comunicación que ya, como le dije yo a usted hoy. Ustedes hoy, desde hoy, desde este momento yo soy el enemigo de ustedes, era amigo, ahorita soy el enemigo ¿Por qué? Porque voy a hablar la verdad. Ustedes ahorita me van a tratar a mí de mentiroso y de falso testimonio y todo eso me van a tirar ¿si me entiende? como le están tirando a Pablo. Yo voy a contar la verdad, voy a contar todo lo que pasó allá en la Picota con Cepeda, la verdad, todo lo voy a decir yo, Tranquilo no se preocupe y nada, cortemos comunicación y todo eso mi viejo. De todas maneras, que esté muy bien, saludes al viejo Pibe y tranquilo que no ha pasado nada”.
- 6) Ante la propuesta que alias ‘Diana’ y su amiga Marcela le hicieron a alias ‘Julián’ de servir de testigo, éste manifestó que prefería primero hablar con Mario Uribe, primo del acusado. Eurídice: Doc, hable con Julián por teléfono y él me dice que sí está interesado en la situación, pero que él dizque es muy amigo de Mario, del primo de Uribe, de Mario Uribe. Entonces, que él iba hablar, que se le hace extraño, que porque no lo habían tocado por ese lado si ellos tienen conocimiento de quién era él en el Bloque Metro. Y que entonces, él va a averiguar

quiénes son ustedes, quién es el doctor Diego y quién es usted. Porque yo solamente le dije que yo sabía que el uno era el doctor Diego y el otro el doctor Juan, pero que yo no sabía los apellidos y que entonces ahora en la noche se comunicaba conmigo”. En este punto es importante recordar que Mario Uribe tuvo una participación activa en este entramado, no solo por su conexión con el abogado Samuel Sánchez Cañón, sino que él y familiares suyos le giraron dineros a este abogado, y además la primera declaración en la que alias ‘Víctor’ rindió falso testimonio, es en un proceso seguido contra éste, por la masacre de Río Sucio. La CSJ en el auto mediante el cual definió la situación jurídica de Álvaro Uribe Vélez dispuso compulsar copias, por los presuntos delitos de fraude procesal y soborno en actuación penal, contra Mario Uribe y el abogado Samuel Sánchez Cañón, “en atención a lo declarado por el señor Carlos Enrique Vélez y la prueba documental, con relación a una presunta manipulación de su testimonio en dicha actuación y la posible retribución económica por ella”.

De las interceptaciones incorporadas al proceso por intermedio del investigador Óscar Álvarez, queda en evidencia el modus operandi con el que el acusado orquestó la búsqueda de falsos testigos:

- 1) Siendo consiente que sus abogados públicos no realizarían la búsqueda de potenciales testigos, acudió a abogados en la sombra que se encargaron de esa tarea. Primero, Wilser Molina a quien la Corte Suprema de Justicia le compulsó copias por haber incurrido presuntamente en los delitos de falso testimonio y manipulación de testigos. Después, el abogado Diego Cadena que hoy se encuentra en juicio por los presuntos delitos de soborno en actuación penal y fraude procesal y ha sido sancionado dos veces por faltas en el ejercicio de la profesión, por estos hechos.
- 2) No es cierto que Álvaro Uribe Vélez solamente corroborara información, en el caso de Juan Carlos Sierra, alias ‘El Tuso’, fue insistente en la búsqueda de este ‘potencial testigo’, “lo que se observa de sus comunicaciones con Diego Cadena es que este ya había establecido contacto con alias “El Tuso” por cuanto le comenta que este le mandó razón diciendo que para cualquier declaración debía pedir permiso a sus agentes en Washington y que le iba a solicitar nuevamente que la hiciera, adelantándose a que le lleguen terceros con ofrecimientos”, reseña la Corte. Así queda en evidencia en la conversación que sostuvo con Cadena, el 22 de marzo de 2018, en la que le dice: “yo antier dije: pregúntele que entonces, como el señor de Europa está demorado, ¿Qué si yo le puedo pedir una declaración a la Corte? Que la Corte se la pida. Y me acaban de decir que sí, que él se la da a la Corte”. También, en conversación con Fabián Rojas, exhibida hoy, le dice: “Entonces le dije que una declaración ante la Corte y él la da”.
- 3) En indagatoria rendida ante la Corte Suprema de Justicia, Álvaro Uribe Vélez reconoció que en la búsqueda de la retractación del testigo Juan Guillermo Monsalve “no me atreví a llamar al doctor Jaime Granados, hablé con el doctor Lombana y ya percibí que en sus protocolos eso no estaba”.
- 4) De eso también eran conscientes sus propios abogados. En declaración rendida por el abogado Jaime Lombana indicó que en reunión con el abogado Diego Cadena le preguntó: “(...) ¿Jaime Granados sabe que usted está en estas tareas?, ¿Jaime Granados sabe que usted es abogado? (...) “Usted ha pensado seriamente su tarea? ¿Cómo la está haciendo? (...) “se

me hacía extrañísimo que un proceso que lleva Jaime Granados adelantara ese tipo de tareas de buscar controvertir testigos, a través de otro abogado”.

- 5) El abogado Diego Cadena consideraba que los abogados Granados y Lombana eran tiempo pasado. En interceptación de 22 de marzo de 2018, Uribe le dice a Cadena: “Logré hablar con Jaime Lombana (...) Me dijo que iba a mirar eso, yo le dije la urgencia, lo voy a volver a llamar mañana”; sin embargo, Cadena le responde: “Venga le hago un recuento, es que eso de Lombana quedó prueba superada, simplemente es que este abogado le haga saber que yo voy de parte suya”.
- 6) Ante la negativa de Juan Guillermo Monsalve Pineda de recibir al abogado Diego Cadena, Álvaro Uribe Vélez acudió a su amigo Juan Guillermo Villegas Uribe, a quien la Corte Suprema de Justicia le compulsó copias por presunta manipulación de testigos por las presiones ejercidas a la familia de Monsalve Pineda, para que nuevamente sirviera de intermediario y le enviara la razón a Monsalve, a través de su familia, que Cadena iba en representación suya, “lo importante me dice el abogado es que, que él sepa que este abogado va en representación mía”.
- 7) Álvaro Uribe Vélez era consciente de que su teléfono podía estar siendo interceptadas, por eso seguía siempre el mismo patrón en sus conversaciones, “para que después no digan que estoy manipulando testigos”. En conversación con Villegas, en 2015, Uribe le dijo: “me están investigando a mí con usted y que tienen interceptado el teléfono... O sea que esta llamada la están escuchando esos hijueputas”. Advertencia, que le reiteró al mismo interlocutor, en 2018, “Recuerde, recuerde que la vulnerabilidad de nosotros, estos teléfonos los tienen, los tienen interceptados”.

Finalmente, de las interceptaciones incorporadas al juicio, por intermedio de las investigadoras Lina María Solano Cuellar y Carolina Villamil se concluye que:

- 1) En conversación de 19 de febrero de 2018, entre Carlos Eduardo López, alias ‘Caliche’ y Rodrigo Vidal queda en evidencia que Juan Guillermo Monsalve Pineda no buscó intermediarios con Álvaro Uribe Vélez para retractarse de sus declaraciones, “porque no llama al Doctor Hugo y dígame que me llame urgente que yo sí necesito hablar con el viejo”, (...) que llame al viejo Uribe y le digo como es la vuelta ahí con eso hombre (...) yo tengo línea directa ahí con el man, mano, el man que está acusándolo a él de esa vuelta allá en la finca (...)”.
- 2) El 20 de febrero de 2018 no existió ninguna correría por sedes políticas, de Carlos Eduardo López, alias ‘Caliche’ y Rodrigo Vidal. El contacto del exrepresentante Álvaro Hernán Prada Artunduaga con Carlos Eduardo López, alias ‘Caliche’, no fue providencial, menos, producto del azar, fue resultado de la designación hecha por Uribe, según le informó Daza a Rodrigo Vidal, “ el delegado es Álvaro Hernán Prada, está en Bogotá”.
- 3) La reacción de alias ‘Caliche’ a la citación que le hiciera la CSJ para que declarara en este proceso deja en evidencia el convencimiento que éste tenía de la ilegalidad de sus actuaciones, así pues, a varios de sus interlocutores les dice: que no va a ir solo a poner “las carracas”, lo van a “enredar”, “yo no me pienso meter ese cuchillo”, “a como uno hable mal va va a pagar un hijueputa cañazo”.

- 4) En interceptación de 11 de mayo de 2018, alias 'Caliche' reconoce que: 1. Sabía para que lo estaba citando la Corte, "Es que aquí hablamos y yo le digo de que se trata porque yo si se (...) porque me están llamando". 2. Álvaro Hernán Prada buscó a alias 'Caliche': "el candidato al senado este, este Prada, me llegó a mí", "Atorado, usted sabe, usted sabe de quién es lacayo él?", "entonces me dijo que le colaborara con una vuelta". 3. Pese a que Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rodrigo Vidal y Carlos Eduardo López, alias 'Caliche' han negado que Uribe Vélez, por altavoz, habló con alias Caliche, e incluso éste último ha dicho que no es cierto, como se lo afirmó a Juan Guillermo Monsalve, en esta conversación reconoce que sí ocurrió: "lo que pasa es que él me puso a hablar con el man ese, el man me puso a hablar con el man ese grande". Incluso, Vidal Perdomo en la Corte ante pregunta del magistrado admite que escuchó la voz del acusado en esa llamada con Prada, aunque cambió esta respuesta ante pregunta dirigida de la defensa.
- 5) En conversación de 3 de abril de 2018, el abogado Diego Cadena le propone al acusado ofrecerle beneficios jurídicos al testigo Juan Guillermo Monsalve, "presidente yo tengo algo en mente, pero quiero consultarlo con usted y es un tema que, que me faculta para poder ayudar a este señor. Es una acción de revisión ante la corte, porque el señor tiene una condena de cuarenta y cuatro años por secuestro. Yo lo que puedo hacer", que es autorizado por Uribe Vélez: "Ah no. Si es un recurso jurídico hay que adelantarlos, eso, el recurso jurídico está bien, por supuesto. Y la ayuda para que le proteja a la familia. pedírselo a las autoridades competentes y además públicamente", "Proceda doctor Diego que usted hace las cosas bien hechas". El abogado Cadena en conversación interceptada con Deyanira Gómez, también le reiteró el ofrecimiento de tramitar una acción de revisión.
- 6) El 3 de abril de 2018, Cadena en conversación con el juez Carlos Cruz da cuenta de sus 'virtudes' como abogado, "Carlitos yo he sido humildemente exitoso en mi profesión porque yo me meto en los temas que nadie le gusta meterse", "yo me meto capoteo y por eso les digo a la gente y la gente me contrata, porque Carlitos el abogado penalista tiene que ir pantalonudo". Las mismas que hicieron que el acusado dejara de lado a sus abogados Granados y Lombana para beneficiarse de las habilidades del abogado Cadena en la búsqueda de 'potenciales testigos'.
- 7) En conversación de 30 de marzo de 2018, Enrique Pardo le dice a Cadena que a cambio de la retractación de Monsalve deben ofrecerle beneficios, "Yo tenía un equipo de fútbol, y en unas ocasiones traje unos jugadores del equipo contrario, y yo los mimaba mucho y me rendían, entonces mi equipo era una belleza, porque tenía unos jugadores muy mimados porque se vinieron para mi equipo", a lo que, sin dudar, Cadena le responde: "Sí", "Ya le comprendo, de una".
- 8) Enrique Pardo Hasche era consciente de las maniobras fraudulentas a las que habían recurrido con el propósito de obtener la retractación del testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, por eso se mostraba preocupado y nervioso por lo que pudiera pasar: i. En conversaciones de 3 y 4 de abril de 2018, le dice a Cadena que grabe a Deyanira Gómez con su 'versión de los hechos', "porque así usted puede hacer una grabación que quede claro que nosotros en ningún momento le exigimos nada, ni nada, sino que él nos pidió el favor", "Entonces usted mañana tiene que grabar la conversación porque esta es nuestra salvación"; ii. Ese mismo día, en otra conversación Pardo le pidió que lo mantuviera informado, "pero si

le voy a pedir que me mantenga informado porque siempre se va a mantener uno pensativo, preocupado del desenlace”; iii. En conversación de 11 de abril de 2018, Cadena le dice a Pardo “pero para que usted esté tranquilo, ahí no hay nada oscuro”, y Pardo le responde: “No, yo creo que sí, yo creo que sí... Sí porque hay fabricación”: iv. En conversación de 25 de mayo de 2018, Cadena le pide a Enrique Pardo que dé entrevistas en los medios de comunicación para que aclare los hechos, y éste le dice “no estamos haciendo las cosas bien”; v. En conversación de 27 de junio de 2018 Pardo le pide a Cadena que lo ayude si tiene algún problema, “la ayuda que le pregunto es ayuda profesional”, y Cadena le responde: “Pues lógico, pues como más lo voy a poder ayudar Enrique, yo le pongo un abogado de mi firma de abogado o lo asisto yo mismo y ya”. Enseguida, Pardo le responde: “Eso me tranquiliza mucho, porque necesitamos trabajar en equipo, porque es que si no trabajamos en equipo estamos jodidos”.

- 9) Uribe Vélez a toda costa quería obtener las declaraciones de sus ‘potenciales’ testigos, así estos faltaran a la verdad, así lo reconoce en conversación de 7 de mayo de 2018, en la que le envía a Juan Carlos Sierra, por intermedio del abogado Cadena, la siguiente razón: “Dígale que lo importante es que el declare lo que quiera decir, que si tiene que quitarle o agregarle a esa declaración que tranquilo”. De hecho, invitar a que un testigo diga lo que quiera decir, e incitarlo a quitar o poner en una declaración constituye una clara determinación a mentir ante la justicia.
- 10) Álvaro Uribe Vélez no solo permitió que el abogado Diego Cadena recurriera a métodos ilegales en la búsqueda y recolección de ‘potenciales testigos’, sino que incluso le dio instrucciones para que actuara en contra de las víctimas en este proceso, como la solicitud de revocatoria, que sin ser abogado en el proceso, presentó Cadena en contra del auto inhibitorio decretado por la Corte Suprema de Justicia, a favor del senador Iván Cepeda, sino también contra los periodísticas que han revelado son sus maniobras fraudulentas, como se evidencia en conversación de 23 de junio de 2018, en la que, refiriéndose al periodista Daniel Coronell, le pide a Cadena “...hay que proceder y proceder con ese tipo muy drásticamente”.